

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 3199** *Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación de la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 2011 que declara nula y deja sin efecto la Orden Ministerial de 29 de octubre de 2008, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos mil ochocientos veintiuno (1.821) metros de longitud, de la zona denominada "El Charco", en San Juan de la Arena, en el término municipal de Soto del Barco (Asturias). Referencia: DL-87-Asturias.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a los titulares de fincas colindantes o en dominio público marítimo-terrestre y a los interesados en el expediente, se notifica lo siguiente:

"Por Orden Ministerial de 16 de diciembre de 2011, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, ha resuelto:

Declarar nula y dejar sin efecto la Orden Ministerial de 29 de octubre de 2008, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos mil ochocientos veintiún (1.821) metros de longitud, de la zona denominada "El Charco", en San Juan de la Arena, en el término municipal de Soto del Barco (Asturias).

Lo que se notifica para conocimiento y efectos oportunos.

Oviedo, 17 de enero de 2012.- El Jefe de la Demarcación, Ramón Galán Cortés.

ID: A120002653-1